



Municipalidad de Litueche  
DAEM

# Litueche

DE: N° 321  
25.03.15

DECRETO ALCALDICIO No. 000485

LITUECHE, 25 MAR 2015

**CONSIDERANDO :**

- La necesidad de mejorar la Infraestructura de la Escuela de la localidad de Quelentaro.-
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondo Fortalecimiento de la Educación Pública .-
- Las Bases Generales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Bases Especiales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar el Cierre Perimetral de la Cancha Techada de la Escuela de Quelentaro.-
- Los Planos adjunto a la licitación.-
- El itimizado
- El ID N° 5124-7 LE 15.-
- El Decreto N° 282 del 16 de Febrero del 2015, adjudica Cierre Perimetral Cancha Techada Escuela Quelentaro.-
- El Decreto N° 375 de fecha 04 de Marzo del 2015, acoge medida disciplinaria a Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de esta Obra.-
- El Artículo N° 37 de las Bases Generales de la Licitación N° 5124-7 LE 15
- La solicitud presentada por Don Eugenio Bozo Marambio, en relación al aumento de plazo de término de la Obra "Cierre Perimetral Cancha Techada Escuela de Quelentaro".-

**VISTOS :**

El Decreto Fuerza de Ley N° 1.3063 de 1980 del Ministerio del Interior , sobre traspaso de los Establecimientos Educativos a los Municipios.- El Decreto Alcaldicio No. 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 4°, letra a), art. 63° letra j), artículo N° 66 de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.- El Decreto N° 472 del 24 de Marzo del 2015, autoriza ampliación de plazo término Obra Cierre Perimetral Cancha Techada Escuela de Quelentaro.-

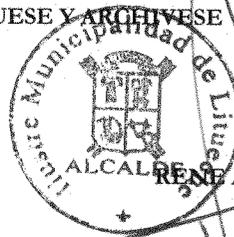
**DECRETO :**

- 1.- Apruebase el anexo de Contrato, suscrito con fecha 25 de Marzo del 2015, entre la I Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría RUT N° 11.361.592-0 y Don Eugenio Bozo Marambio RUT N° 13.201.417-5.-
- 2.- Déjase establecido que el Sr. Bozo Marambio deberá ingresar Boleta de Garantía al Departamento de Educación Municipal de Litueche, extendiendo el plazo a 15 días mínimos a partir del 11 de Abril del Pte.-

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal (s)



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/SOP/RPV/RDD/cqd  
DISTRIBUCION

- Archivo Daem
- Archivo Partes
- Archivo Proceso
- Archivo Finanzas



Municipalidad de Litueche  
DAEM

# Litueche

## ANEXO DE CONTRATO

En Litueche, a veinte y cinco días del mes de marzo del dos mil quince, entre la I. Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don Santiago René Acuña Echeverría RUT N° 11.361.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche y Don Eugenio Alejandro Bozo Marambio RUT N° 13.201.417-5, con domicilio en La Troya N° 1028 de San Fernando, acuerdan el siguiente anexo de contrato el cual fue celebrado con fecha 24 de Febrero del 2015.-

**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA :** De acuerdo a los antecedentes planteados en el decreto N° de fecha 25 de Marzo del 2015 y en relación a contrato suscrito señalado anteriormente, aumentase el Plazo de Término de Obra " CIERRE PERIMETRAL CANCHA TECHADA ESCUELA DE QUELENTARO, desde el 26 de Marzo del 2015 y hasta el día 11 de Abril del mismo año.-

**CLAUSULA VIGESIMA SEXTA :** Déjase establecido que todas las demás clausulas señaladas en este Contrato trabajo, se mantienen inalterables.-

**CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA :** El presente Anexo de Contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor , quedando uno en poder del interesado y tres en poder del Municipio.-

**CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA :** Para que el presente Anexo de Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio respectivo.-

AUGENIO BOZO MARAMBIO  
Contratista



M. SOLEDAD OLMEDO P.  
Secretaria Municipal (s)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/SOP/RPV/RDD/cqd  
DISTRIBUCION

- Archivo Daem
- Archivo Partes
- Archivo Proceso
- Archivo Finanzas